



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I DIRECCIÓ GENERAL
B SALUT PÚBLICA
/

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA NOTIFICACIÓN DE LA PUESTA EN EL MERCADO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO

1. Documentación a presentar en cualquier caso:

- El formulario de notificación** de la puesta en el mercado de complementos alimenticios.
- Dos ejemplares de la ETIQUETA** del producto con las menciones, indicaciones, marcas de fábrica o comerciales, dibujos o signos relacionados con un producto alimenticio que figuren en cualquier envase, documento, rótulo, etiqueta, faja o collarín que acompañen o se refieran a dicho producto alimenticio.
- Declaración tributaria** (model 046) del pago de la tasa correspondiente, salvo los casos de cese de comercialización.

<http://www.atib.es/TA/Modelos/Modelo.aspx?m=046&idConcepto=6536>

2. Documentación ADICIONAL requerida en los casos de productos comercializados en la UE:

- Copia de la respuesta en modelo oficial de la autoridad competente del Estado miembro de la UE a la notificación presentada ante dicha autoridad y su traducción. En caso de no presentar dicho documento, AUTORIZACIÓN a la Dirección General de Salud Pública y Participación para consultar directamente con los organismos correspondientes esta información, conforme a lo establecido en el Decreto 6/2013, de 8 de febrero, de medidas de simplificación documental de los procedimientos administrativos. Para aquellos países donde NO sea obligatoria la notificación, se presentará alguna documentación asociada a la comercialización legal del complemento
- Dos ejemplares de la ETIQUETA ORIGINAL con la que se comercializa el producto en dicho Estado miembro cuya autoridad competente ha dado la conformidad a la primera notificación.*

3. Documentación relativa a la persona física o jurídica que efectúa la notificación.

- Copia del DNI/NIE del responsable de la comercialización si es persona física. En caso de no presentar dicho documento, AUTORIZACIÓN a la Dirección General de Salud Pública y Participación para consultar directamente con los organismos correspondientes esta información, conforme a lo establecido en el Decreto 6/2013, de 8 de febrero, de medidas de simplificación documental de los procedimientos administrativos.
- Copia del documento que acredite que la persona física que actúa en nombre de la empresa ostenta representación legal. En caso de no presentar dicho documento, AUTORIZACIÓN a la Dirección General de Salud Pública y Participación para consultar directamente con los organismos correspondientes esta información, conforme a lo establecido en el Decreto 6/2013, de 8 de febrero, de medidas de simplificación documental de los procedimientos administrativos.